

RESOLUCIÓN NÚM. 193/2026
AUTORIDAD: Director Gerente.
ASUNTO: Declarando desierto el procedimiento de licitación del contrato de obras de ejecución de 133 zapatas de hormigón armado en el ámbito de prestación de servicios del Consorcio.

Visto el Expediente CONTR 20246_28237 - 04/2026 que se tramita para la contratación de obras de cimentación para paneles informativos en tiempo real en el ámbito de prestación de servicios del Consorcio; anunciado el procedimiento en el perfil de contratante el 18 de mayo de 2026, los servicios técnicos del órgano de contratación comprueban que no ha concurrido al procedimiento de licitación empresa alguna; con arreglo a las previsiones, a sensu contrario, del artículo 150.3 *in fine* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y de la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, que establecen que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego; y procediendo, en consecuencia, la declaración de desierta de una licitación cuando no se presente oferta alguna.

Esta Gerencia, en cumplimiento del artículo 63.3.e) de la LCSP, en virtud de las atribuciones señaladas en las letras n) y q) del art. 17.º 2 de los Estatutos del Consorcio y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación incoado para la contratación de obras de cimentación de paneles informativos en tiempo real en el ámbito de prestación de servicios del Consorcio.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de este órgano de contratación para general conocimiento y a los efectos oportunos, haciéndose constar que no es definitiva en vía administrativa y que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		24/06/2026 09:32:45	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwPM7Lg54KEdqpHx0V4LG50E3re	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	